Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS
CORREO ELECTRÓNICO
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 027 **FECHA DEL ESTADO:** 1/03/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2020-00095-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	N.N.	6/11/2021	AUTO NO VALIDA NOTIFICACIÓN
17-174-40-89-004-2020-00158-00	EJECUTIVO	JULIÁN ANDRÉS BERMÚDEZ	N.N.	26/02/2021	CORRECCIÓN DE AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
17-174-40-89-004-2020-00160-00	EJECUTIVO	CLAUDIA CHRISTINA GÓMEZ HERNÁNDEZ	N.N.	26/02/2021	AUTO HACE ORDENAMIENTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el dia de hoy, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am. Se deja constancia de que la actuación que se notifica al interior del proceso Ejecutivo con radicado número 17174408900420200009500, corresponde al auto interlocutorio 790 del 6 de noviembre de 2020, que se omitió notificar en la data correspondiente.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO